

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 369

PERÍODO LEGISLATIVO

1995

EXTRACTO BLOQUE JUSTICIALISTA, PROG. Y JUSTICIA PROY. DE RESOL.
SOLIC. AL P.E.P. ARBITRE MEDIOS PARA QUE LA ADMINISTRACIÓN DE PAR-
QUES NACIONALES DEJE SIN EFECTO EL COBRO A RESIDENTES PARA EL IN-
GRESO AL PARQUE NACIONAL TIERRA DEL FUEGO.

Entró en la Sesión 23/11/95

Girado a la Comisión 3
Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Justicialista Progreso y Justicia

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

20.11.95

MESA DE ENTRADA

Nº 368 Hs. 13 40 FIRMA



FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Considerando la importancia que para los pobladores de la provincia tiene el poder ingresar al Parque Nacional Tierra del Fuego sin abonar suma alguna, y por los fundamentos que serán ampliados en cámara, es que solicito de mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.



LILIANA FADUL
Legisladora
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Justicialista Progreso y Justicia

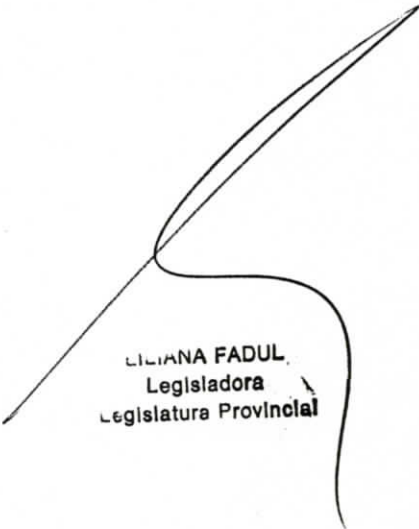


LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

ARTICULO 19: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial arbitre los medios necesarios a fin de que las autoridades de la Administración de Parques Nacionales dejen sin efecto el cobro a residentes para el ingreso al Parque Nacional Tierra del Fuego.

ARTICULO 20: De forma.



LILIANA FADUL,
Legisladora
Legislatura Provincial